

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 275-2015

26 JUN. 2015

Arquitecto
Mauricio Villacreses
Director de Planificación
Ciudad

De mi consideración:

Mediante solicitud FW 17500-15, los señores Felicidad María Santamaría Santamaría, Miguel Ángel Rivera Santamaría y Julio César Rivera Santamaría, referente al trámite de regularización de excedente de área del predio ubicado en la calle Guillermo Garzón, perteneciente a la parroquia urbana Pishilata, que de acuerdo al título de dominio tiene una superficie de 220.50 m², y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 389.83 m², lo cual representa un 76.794% en más.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 23 de junio de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares", así como también, de conformidad con lo que establece el artículo 14 de la "Reforma y Codificación de la Ordenanza que determina el régimen administrativo de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno en el cantón Ambato" que dice: "Informe al Concejo Municipal.- Cuando se trate de excedentes o disminuciones que superen el cincuenta por ciento de la superficie original constante en el respectivo título de dominio en suelo urbano, o el ciento por ciento de la superficie original que conste en el respectivo título de dominio en suelo rural, la autoridad administrativa competente, informará al Concejo Municipal sobre el requerimiento realizado, sin perjuicio de proceder con el trámite administrativo correspondiente", y considerando:

- Que, con oficio DP-TV-15-1590, la Dirección de Planificación, informa que el predio ubicado en la calle Guillermo Garzón, perteneciente a la parroquia urbana Pishilata, de acuerdo al título de dominio tiene una superficie de 220.50 m², y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 389.83 m², lo cual representa un 76.794% en más del área señalada en el título escriturario;
- Que, los señores concejales ingeniero Robinson Loaiza, doctora Aracelly Pérez e ingeniera Salomé Marín expresan sus criterios referente al tema de excedentes, criterios que fueron acogidos, sirviendo de base para la Resolución 274-2015 y que constan dentro de los considerandos de la misma;
- Que, se acoge el criterio de la señorita concejala ingeniera Eliana Rivera en el sentido de que, al tratarse de un trámite de excedentes similar al anterior, se tome en

[Handwritten signature]

26 JUN. 2015

cuenta el pronunciamiento de la señorita concejala Salomé Marín, y se lo de por conocido hasta que se apruebe la nueva tabla;

- Que, la señora concejala doctora Aracelly Pérez, concuerda con el criterio expresado en el párrafo próximo anterior, solicitando además que se acojan las observaciones respectivas;

RESOLVIÓ

Dar por conocido el oficio DP-TV-15-1590 de la Dirección de Planificación, que guarda relación con la solicitud FW 17500-15, presentada por los señores Felicidad María Santamaría Santamaría, Miguel Ángel Rivera Santamaría y Julio César Rivera Santamaría, tendiente a obtener la regularización de excedentes de área del predio ubicado en la calle Guillermo Garzón, perteneciente a la parroquia urbana Pishilata, que de acuerdo al título de dominio tiene una superficie de 220.50 m², y de acuerdo a la planimetría tiene la superficie de 389.83 m², lo cual representa un 76.794% en más del área señalada en el título escriturario; con las observaciones y sugerencias que constan en los considerandos de la Resolución 274-2015; y, recomendar a la Administración que mientras no se tenga aprobada la nueva ordenanza de excedentes de áreas en base a la normativa legal vigente, se aplique la ley o se detengan los procesos que deben estar represados.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c.c Alcaldía
Sonia Cepeda
2015-06-25

Asesoría

Catastros y Avalúos

Interesado

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.